

EN ALCALÁ DE HENARES, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE LA CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL EL VAL, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE CELEBRÓ, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL, CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES CONSEJEROS:

D. ALBERTO BLÁZQUEZ SÁNCHEZ.....	PRESIDENTE EJECUTIVO (Grupo PSOE)
D. JULIÁN CUBILLA BOLÍVAR .....	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (Grupo Ciudadanos)
D. JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ REYES .....	GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
D. RICARDO GONZÁLEZ PARRA .....	GRUPO CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA
D. MARCELO ISOLDI BARBEITO .....	GRUPO PARTIDO POPULAR
D. DAVID COBO GARCÍA .....	GRUPO UNIDAS PODEMOS POPULAR (17.07 h. 2º punto)
D. JAVIER MORENO DE MIGUEL.....	GRUPO VOX
D. JAVIER BRAVO EGIDO.....	CLUBES DEPORTES COLECTIVOS
D. ANTONIO FERNÁNDEZ LARRAGUETA .....	CLUBES DEPORTES INDIVIDUALES
D. JOSÉ LUIS PALOMAR PASCUAL.....	FEDERACIÓN COMARCAL AA.VV.
Dª. P.M.P. ....	COMITÉ DE EMPRESA CDM
D. M.L.H.....	INTERVENCIÓN MUNICIPAL
D. A.S.B.....	COORDINADOR DE DEPORTES
D. J.C.Z.C.....	DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES
Dª E.S.G. ....	SECRETARIA POR DELEGACIÓN DEL TITULAR DEL O.A. A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

#### 1.- Aprobación, si procede, de las actas de reuniones anteriores:

- Acta de la reuniones ordinarias de 7 de abril y 26 de mayo de 2022.
- Acta de la reunión extraordinaria y urgente de 7 de julio de 2022.
- Acta de la reunión extraordinaria de 15 de julio de 2022.

Se procede a la votación

*El Consejo de Administración de la Ciudad Deportiva Municipal, por unanimidad de los siguientes nueve Consejeros presentes con derecho a voto: 2 del Grupo Partido Socialista Obrero Español, 2 del Grupo Ciudadanos, 1 del Grupo Partido Popular; 1 Grupo Vox, 1 Clubes Deportes Colectivos, 1 Clubes Deportes Individuales; 1 .F.C.AA.VV., acuerda:*

- Aprobar las actas de las siguientes reuniones:
  - o Acta de la reuniones ordinarias de 7 de abril y 26 de mayo de 2022.
  - o Acta de la reunión extraordinaria y urgente de 7 de julio de 2022.
  - o Acta de la reunión extraordinaria de 15 de julio de 2022.

#### 2.- Informaciones de la Presidencia/Vicepresidencia

##### Competición Escolar

###### Deportes Colectivos

Comienzo de la competición el sábado 5 de noviembre con siguientes modalidades, categorías y equipos:

BALONCESTO con un total de 92 equipos, 6 equipos de Babybasket, 19 de Prebenjamín, 27 de Benjamín, 29 Alevín, 8 Infantil Local, y 1 Infantil mancomunado y 1 equipo Cadete mancomunado que participan en la liga mancomunada que organiza el grupo Torrejón.

BALONMANO con un total de 10 equipos, 6 equipos de categoría benjamín y 4 de alevín.

FUTBOL con un total de 74 equipos, 17 equipos de categoría debutantes; 21 Prebenjamín; 19 Benjamín y 17 Alevín.

FUTBOL SALA con un total de 33 equipos. 4 equipos de categoría debutante; 9 equipos prebenjamín; 8 equipos benjamín; 6 equipos alevín, dos equipos infantil mancomunados, dos Cadete mancomunado y 2 juvenil mancomunado que participan en grupos de ocho equipos.

VOLEIBOL con un total de 52 equipos, 4 equipos benjamín, 10 de categoría Alevín, 13 Infantil, 16 Cadete y 9 equipos de categoría juvenil.

###### Deportes Individuales

Se ha presentado el Circuito de Campo a Través: con un total de 8 pruebas (apertura y clausura en CDM + 5 distritos + San Gabriel) y este año se añade una prueba nueva, Memorial Ayo fuera del Circuito en el parque frente a la Ciudad del Aire.

El Club Ajalkalá organiza todas las pruebas menos una y les agradece la implantación del dorsal con chip.

El comienzo será el domingo 06 de noviembre con el Cross Apertura y finaliza el 7 de mayo con el Cross Clausura ambos en la en CDM El Val.

LIGA DE FÚTBOL-7 Comienza el 24 de septiembre, organizada junto a la Real Federación de Fútbol de Madrid que se encargan de toda la parte administrativa, arbitrajes, trámites económicos, comité de competición, etc) y desde CDM ponemos los horarios y supervisamos que todo funcione correctamente. Los sábados por la mañana habrá dos divisiones con 9 equipos por división; domingo mañana dos divisiones; y domingos tarde dos divisiones con doce equipos por división.

(Siendo las 17.07 horas se incorpora a la reunión D. David Cobo García representante del Grupo Unidas Podemos)

El Sr. Vicepresidente informa sobre la cubrición de las cuatro pistas de pádel de la Ciudad Deportiva El Val para que puedan ser usadas durante todo el año.

El Sr. Rodriguez Palomar solicita que conste en acta que desde la asociación de Vecinos a la que representa entienden que se debería haber realizado la instalación con la cubrición de las pistas de padel de placas fotovoltaicas.

El Sr. Presidente señala al Sr. Rodriguez Palomar que está en representación de la Federación Comarcal de Asociaciones de Vecinos y no de una asociación de vecinos en particular y pregunta si lo expresado es la posición que manifiesta la Federación Comarcal.

El Sr. Rodriguez Palomar puntualiza que su asociación de vecinos pertenece a dicha Federación y responde que si es la posición de la Federación.

El Sr. Bravo solicita la consulta del informe en el que se detallan los equipos que participan en las competiciones.

El Sr. Vicepresidente le indica que se lo harán llegar.

### 3.- Aprobación, si procede, de la prórroga de la concesión de subvenciones del programa de Escuelas Deportivas de iniciación para el año 2022-2023.

El Sr. S.B. explica las bases de las subvenciones aprobadas para el curso anterior establecían la posibilidad de prorrogarlas por una temporada más y es lo que se trae a aprobación.

Se procede a la votación:

*El Consejo de Administración de la Ciudad Deportiva Municipal, por unanimidad de los siguientes diez Consejeros presentes con derecho a voto: 2 del Grupo Partido Socialista Obrero Español, 2 del Grupo Ciudadanos, 1 del Grupo Partido Popular; 1 Grupo Unidas Podemos; 1 Grupo Vox, 1 Clubes Deportes Colectivos, 1 Clubes Deportes Individuales; 1 .F.C.AA.VV., acuerda:*

- *Aprobar la prórroga de las subvenciones para el desarrollo del Programa de Escuelas Deportivas de Iniciación para el curso 2022/2023 del O. A. Ciudad Deportiva Municipal conforme a la siguiente relación:*

MODALIDAD DEPORTIVA	CLUB	SUBVENCIÓN
ATLETISMO	CLUB D. JUVENTUD ALCALÁ AJALKALA	29.819,03 €
ATLETISMO	CLUB D. ATLETISMO CERVANTES ALCALÁ	11.165,12 €
BALONCESTO	CLUB D. JUVENTUD ALCALÁ	22.194,07 €
BALONCESTO	CLUB BALONCESTO JUAN DE AUSTRIA	18.381,60 €
BALONMANO	CLUB DEPORTIVO IPLACEA	21.785,63 €
CICLISMO	ESCUELA CICLISTA JESÚS RODRÍGUEZ MAGRO	8.850,40 €
FÚTBOL	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DYSSPORT	29.819,03 €
FÚTBOL	CLUB ASOCIACIÓN DEPORTIVA COMPLUTENSE ALCALÁ	24.236,48 €
FÚTBOL SALA	CLUB INTER FÚTBOL SALA	13.888,32 €
GIMNASIA RÍTMICA	CLUB G. RÍTMICA IPLACEA ALKAL'A NAHAR	28.729,76 €
HOCKEY PATINES	CLUB DEPORTIVO PATÍN ALCALÁ	9.939,68 €
PATÍN ARTÍSTICO	CLUB D. B. PATÍN ARTÍSTICO ALCALÁ	19.062,40 €
RUGBY	CLUB D. de RUGBY ALCALÁ	15.930,72 €
TENIS	CLUB D. ESCUELA TENIS ALCALÁ	43.298,88 €
TIRO CON ARCO	CLUB SAGITTA DE TIRO CON ARCO	4.220,96 €
VOLEIBOL	CLUB D. VOLEIBOL ALCALÁ	23.147,20 €

**4.- Aprobación, si procede, de las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas a familias con rentas bajas para acceder a la práctica de actividad física en el municipio de Alcalá de Henares.**

El Sr. Presidente explica que estas ayudas forman parte de una propuesta aprobada en el Pleno Municipal a instancia del Partido Socialista y Ciudadanos relacionada con la posibilidad de realizar convocatorias orientadas a ayudar a familias vulnerables que tengan dificultad en el acceso al deporte de sus hijos/as, y se ha trabajado desde el Organismo Autónomo con la Concejalía de Deportes, de Servicios sociales y el área de diversidad. Se trata de una ayuda municipal, que esperamos pueda ser incrementada en sucesivos años, para optar a realizar una actividad física y deportiva. Está basado con indicadores del IPREM y según las indicaciones de Servicios Sociales. Somos conocedores de que los clubes ya ayudan en este sentido a las familias, pero entencemos que también se deben llevar a cabo estas ayudas a nivel municipal.

El Sr. Vicepresidente indica que el objetivo es que ningún niño se quede sin hacer deporte porque su familia no tenga recursos.

Se procede a la votación:

*El Consejo de Administración, por unanimidad de los siguientes diez Consejeros presentes con derecho a voto: 2 del Grupo Partido Socialista Obrero Español, 2 del Grupo Ciudadanos, 1 del Grupo Partido Popular; 1 Grupo Unidas Podemos; 1 Grupo Vox, 1 Clubes Deportes Colectivos, 1 Clubes Deportes Individuales; 1 .F.C.AA.VV., acuerda:*

- *Aprobar las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas económicas a familias con rentas bajas para acceder a la práctica de actividad física en el municipio de Alcalá de Henares, por un importe total de diez mil euros (10.000,00.- €)*

**5.- Aprobación, si procede, de las bases reguladoras para la concesión de ayudas a clubes deportivos de Alcalá de Henares por la participación de sus equipos en competiciones oficiales de ámbito nacional y de carácter no profesional, tercera edición, año 2021-2022.**

El Sr. Presidente explica que esta convocatoria se puso en marcha a finales de la legislatura anterior, siendo esta la tercera edición, se trata de subvenciones de ayuda directa a clubes que participan en competiciones oficiales y de ámbito nacional. Esta ayuda se complementa con las ayudas y subvenciones de la Concejalía de Deportes de promoción del deporte y asistencia competiciones oficiales.

Existen una pluralidad de equipos y disciplinas que se han beneficiado en anteriores ediciones de estas subvenciones, como pueden ser entre otros la R.S.D. Alcalá, A.D. Complutense, Club de Rugby que puede optar a ella en esta edición, Club Intermovistar, Club G.R. Distrito III, Tenis de mesa, etc. Siendo esta la tercera edición.

El Sr. S.B. explica que siempre es a temporada cumplida y con una aportación total de 110.000,00 € conforme al baremo establecido en las bases reguladoras.

Se procede a la votación,

*El Consejo de Administración, por unanimidad de los siguientes diez Consejeros presentes con derecho a voto: 2 del Grupo Partido Socialista Obrero Español, 2 del Grupo Ciudadanos, 1 Grupo Vox, 1 Grupo Partido Popular, 1 Grupo Unidas Podemos, 1 Clubes Deportes Colectivos, 1 Clubes Deportes Individuales y 1 FC AA.VV, acuerda:*

- *Aprobar las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas a clubes deportivos de Alcalá de Henares por la participación de sus equipos en competiciones oficiales de ámbito nacional y de carácter no profesional, tercera edición, año 2021-2022, por un importe total de ciento diez mil euros (110.000,00.- €).*

**6.- Aprobación, si procede, de las Bases de la convocatoria para el acceso a 4 plazas de categoría de Operario de mantenimiento de instalaciones deportivas en el O.A. Ciudad Deportiva Municipal.**

El Sr. S.B. explica estas plazas corresponden a la OPE de 2021 y debido a varias jubilaciones que se han producido en los últimos años se ve necesario convocar el proceso para cubrir dichas plazas y quitar la temporalidad que hay actualmente en la plantilla.

El Sr. Presidente señala que se trata de un proceso selectivo abierto a cualquier ciudadano y que generará bolsa para cubrir posibles bajas.

La Sra. M.P. pregunta si este proceso interfiere en el proceso de consolidación que actualmente se está realizando.

El Sr. Presidente responde que no interfiere en la consolidación y que estas son plazas que se oferta en turno libre.

La Sra. M.P. solicita que se le faciliten como de Delegada del Comité de empresa de Ciudad Deportiva Municipal qué plazas son las que van a salir ofertadas en este proceso, para saber qué trabajadores pueden verse afectados.

El Sr. S.B. explica que se trata de vacantes ocupadas ahora mismo por personal interino y que por lógica afectaría a las cuatro últimas personas que hayan entrado.

Se procede a la votación,

*El Consejo de Administración, por unanimidad de los siguientes diez Consejeros presentes con derecho a voto: 2 del Grupo Partido Socialista Obrero Español, 2 del Grupo Ciudadanos, 1 Grupo Vox, 1 Grupo Partido Popular, 1 Grupo Unidas Podemos, 1 Clubes Deportes Colectivos, 1 Clubes Deportes Individuales y 1 FC AA.VV, acuerda:*

- *Aprobar las bases de la convocatoria de 4 plazas de operario de mantenimiento de instalaciones deportivas en el Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2021 del Organismo.*

#### **7.- Aprobación, si procede, de la Oferta de Empleo Público del O.A. Ciudad Deportiva Municipal correspondiente al ejercicio 2022.**

El Sr. S.B. explica las plazas incluidas en este Oferta de Empleo Público del ejercicio 2022 son 1 de Técnico de Administración General, 1 de Oficial de 1ª Mantenimiento, 2 de Oficial 2ª Mantenimiento y 1 Técnico Superior.

Una vez aprobada el siguiente paso es su publicación en el BOCM y posteriormente se deberán aprobar y publicar las bases que regirán cada uno de los procesos.

Se procede a la votación,

*El Consejo de Administración, por mayoría de los siguientes nueve Consejeros presentes con derecho a voto: 2 del Grupo Partido Socialista Obrero Español, 2 del Grupo Ciudadanos, 1 Grupo Partido Popular, 1 Grupo Unidas Podemos, 1 Clubes Deportes Colectivos, 1 Clubes Deportivo Individuales y 1 FC AA.VV; y una abstención: 1 Grupo Vox, acuerda:*

- *Aprobar la siguiente Oferta de Empleo Público del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal, año 2022:*

*Turno libre:*

*Personal funcionario:*

- Denominación: Técnico Administración General, Escala Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo: A1, Número de plazas: 1.
- Denominación: Oficial Mantenimiento Instalaciones Deportivas, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase: personal de Oficios, Grupo C, Subgrupo C2, Número de plazas: 2

*Personal laboral:*

- Denominación: Técnico Superior, Grupo 1, Número de plazas: 1.
- Denominación: Oficial 2ª Mantenimiento Instalaciones Deportivas, Grupo 8, Número de plazas: 1.

#### **8.- Aprobación, si procede, de la primera prórroga del contrato del Exp. 73 – Suministro de productos químicos para piscinas de CDM, suscrito con la empresa MAGAR, S.L.**

El Sr. S.B. explica que el actual contrato de Suministro de productos químicos está suscrito con la empresa Magar por dos años y el mismo permite la realización de dos prórrogas de un año cada una. Finaliza ahora el contrato y se trae para su aprobación la primera de las prórrogas previstas, una vez que la empresa ha manifestado su conformidad y con los debidos informes favorables del Responsable del contrato y los servicios jurídicos y de la Intervención Municipal.

Se procede a la votación,

*El Consejo de Administración, por unanimidad de los siguientes diez Consejeros presentes con derecho a voto: 2 del Grupo Partido Socialista Obrero Español, 2 del Grupo Ciudadanos, 1 Grupo Vox, 1 Grupo Partido Popular, 1 Grupo Unidas Podemos, 1 Clubes Deportes Colectivos, 1 Clubes Deportes Individuales y 1 FC AA.VV, acuerda:*

- *Aprobar la primera prórroga prevista en el contrato del exp. 73 – Suministro de productos químicos para piscinas de Ciudad Deportiva Municipal suscrito con la empresa MAGAR, S.L., por el periodo de un año (desde el día 17 de noviembre de 2022 hasta el 16 de noviembre de 2023).*

#### **9.- Aprobación, si procede, de la primera prórroga del contrato del Exp. 74 – Suministro de Gasoleo C para calefacción y agua corriente sanitaria en la Ciudad Deportiva Municipal, suscrito con la empresa SUMINISTROS ENERGÉTICOS MADRID, S.A.**

El Sr. S.B. explica que se trata de la misma situación que el punto anterior pero respecto al contrato del suministro de Gasoleo C que actualmente hay suscrito con la empresa SUMINISTROS ENERGÉTICOS MADRID, S.A. Finaliza el contrato que firmado por dos años y se trae para su aprobación la primera de las prórrogas previstas por un año, una vez que la empresa ha manifestado su conformidad y con los debidos informes favorables del responsable del contrato y los servicios jurídicos y de la Intervención Municipal.

Se procede a la votación,  
*El Consejo de Administración, por unanimidad de los siguientes diez Consejeros presentes con derecho a voto: 2 del Grupo Partido Socialista Obrero Español, 2 del Grupo Ciudadanos, 1 Grupo Vox, 1 Grupo Partido Popular, 1 Grupo Unidas Podemos, 1 Clubes Deportes Colectivos, 1 Clubes Deportes Individuales y 1 FC AA.VV, acuerda:*

- *Aprobar la primera prórroga prevista en el contrato del exp. 74 – Suministro de Gasoleo C para calefacción y agua corriente sanitaria en la Ciudad Deportiva Municipal suscrito con la empresa SUMINISTROS ENERGÉTICOS MADRID, S.A., por el periodo de un año (desde el día 6 de noviembre de 2022 hasta el 5 de noviembre de 2023).*

#### **10.- Ruegos y preguntas**

El Sr. Rodriguez Palomar se dirige al Presidente expresando que parece que le ha molestado su intervención anterior, y que el modo de contestarle no ha si correcta, que él le ha hablado con respeto, educación y sabiendo a quién representa.

El Sr. Presidente señala que quedará constancia en el acta.

El Sr. Isoldi plantea las siguientes cuestiones,

- Qué se le va a dar las calles que han quedado libres y que hasta ahora utiliza el Club Natación Alcalah y si se van a ofertar a otros clubes de la Ciudad
- Solicita información sobre si se está estudiando la posibilidad de ampliar y adelantar el horario de apertura del Complejo Deportivo Espartales a las 07.00 horas y cómo se haría.

El Sr. Vicepresidente responde que las calles que utilizaba el Club Natación Alcalah se le ofrecieron al inicio de temporada, sin embargo el club comunicó que cesaban su actividad y no harían uso de ellas y se han ofertado a otros clubes y actualmente están haciendo uso de ellas el Complutum Triatlhón, Quijotes, Gredos y Natación Sincronizada.

Sobre la apertura de la ampliación del horario de Espartales el Sr. S.B. explica que hay peticiones y se están analizando, pero existe el problema de la falta de personal habría que poner más personal para cubrir esos horarios, no solo personal de Ciudad Deportiva Municipal, sino también de la empresa que presta el servicio de actividades y servicio médico, por lo que habría que modificar el contrato actual y tenerlo en cuenta para posteriores licitaciones.

El Sr. Vicepresidente señala que se lleva tiempo analizando esta situación para solventar los problemas de falta de instalaciones y recursos.

El Sr. S.B. explica se está estudiando a volver a tiempos anteriores al COVID-19 donde se reorganizaron las salas y dejar la sala 4 para ciclo, la Sala 2 para actividades y la Sala 3 para ampliar la sala de fitness, ya que estamos rondando los 8000 usuarios, además se quiere extender las actividades para los abonados multideporte en el Val y el Juncal con actividades dirigidas.

El Sr. Isoldi pregunta como se gestiona el uso de las calles de la piscina por los clubes anteriormente mencionados, si es por la vía del convenio o abonando las tasas por el alquiler.

El Sr. Vicepresidente responde que se gestiona según el uso y las tasas aprobadas.

Siendo las 17.29 horas y sin mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión.